

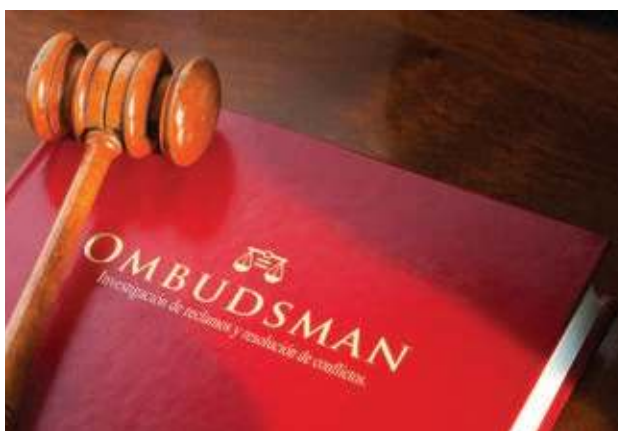
Nuestras leyes

El artículo 1º. de nuestra Constitución establece: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte [...] Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”.

Sesión
3

Organismos de protección y defensa de los derechos humanos

En México existe un sistema de organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos. Es conocido como sistema **ombudsman** o sistema de defensores del pueblo.



Glosario

Ombudsman: es una palabra de origen sueco que se utiliza en nuestro país para referirse al defensor del pueblo, es decir, a los organismos protectores de los derechos humanos. También se utiliza la expresión *ombudsperson* para incluir a las mujeres que encabezan dichos organismos.

Estos organismos tienen entre sus funciones recibir quejas por violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos o personas que forman parte de las autoridades. Las comisiones de derechos humanos investigan los hechos denunciados, para lo cual reciben las evidencias que las víctimas de los abusos les aportan, solicitan información a las autoridades involucradas y valoran otro tipo de pruebas como fotografías, testimonios, videos y dictámenes médicos. Estos organismos también tienen la función de buscar la conciliación entre las víctimas y las autoridades.

Cuando queda demostrada una violación grave a los derechos humanos, las comisiones emiten recomendaciones a las autoridades para que reparen el daño y, en su caso, sancionen a los responsables del abuso.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) actúa en todo el territorio nacional por abusos cometidos por servidores públicos o autoridades de todos los niveles de gobierno, municipal, estatal o federal.

En cambio, los organismos de derechos humanos de las entidades federativas, algunas veces llamadas defensorías o procuradurías de derechos humanos, únicamente atienden casos de violaciones cometidas por los servidores públicos de la entidad correspondiente. En la entidad federativa en la que vives existe uno de estos organismos, ¿sabes cómo se llama?

Actividad ▶

4. En equipos realicen lo que se les solicita.

- Retomen el caso de José, quien fue asaltado y no recibió apoyo de la policía ni del Ministerio Público.
- Ayúdenle a José a presentar su queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de su entidad federativa. Llenen los espacios en blanco del formato que se encuentra a continuación.
- Usen su imaginación para completar la narración de los hechos. Entre todos, piensen y escriban qué acciones debe pedirle José a la Comisión de Derechos Humanos para que se le haga justicia y se respeten las leyes.

Fecha: _____

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán

Presente

Yo, José Martínez Vera, mexicano de nacimiento, vengo a presentar una queja por violaciones a mis derechos humanos por parte de la policía y del Ministerio Público.

Narración de los hechos:

El día _____ fui asaltado y golpeado por dos personas en las calles de _____. Me robaron varias pertenencias, entre ellas: _____. A pesar de que grité y llamé a un policía que estaba en la patrulla con placas _____ no me ayudó ni persiguió a los asaltantes.

Al día siguiente acudí al Ministerio Público a levantar la denuncia, pero el agente de nombre _____ no quiso levantarla, argumentando que tenía mucho trabajo. Le dije que una tienda de la calle tenía cámara y que posiblemente existía un video de los hechos, pero no me hizo caso.

Por lo anterior, considero que fueron violados los derechos humanos que la Constitución, los tratados internacionales y las leyes me reconocen. Solicito a esa Comisión de Derechos Humanos lo siguiente: _____

Gracias por su atención.

Atentamente

José Martínez Vera

- Conserven sus respuestas para retomarlas más adelante.



En el ámbito internacional existen organismos similares a la CNDH, que también protegen y defienden a las personas cuando son violados sus derechos.

Dichos organismos han sido creados mediante acuerdos y tratados por la comunidad internacional. México pertenece a la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya misión fundamental es promover la paz, los derechos humanos, el desarrollo y la democracia en el continente americano.



OEA Más derechos
para más gente

Organización de los Estados Americanos (OEA)

30 países miembros.

Creada en: 1948.

Sede: Washington (Estados Unidos).



Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Creada en: 1979.

Sede: San José (Costa Rica).

Protege y defiende los derechos de las personas que viven en los países de la OEA: investiga los hechos denunciados, supervisa a los países miembros y, si comprueba violaciones a los derechos humanos, hace recomendaciones a los gobiernos para que se aplique la ley y se haga justicia.



Organización de las Naciones Unidas (ONU)

200 países miembros.

Creada en: 1945.

Sede: Nueva York (Estados Unidos).

La ONU ha creado organismos protectores de los derechos humanos, uno de ellos es la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que supervisa que los países cumplan con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

De igual manera, nuestro país forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que cumple objetivos similares, pero en todo el mundo.

¿En qué casos los mexicanos pueden acudir ante organismos internacionales como la CIDH? Pueden acudir cuando no encuentran una respuesta satisfactoria a sus exigencias de justicia y legalidad por parte de las instituciones mexicanas de protección y defensa de sus derechos. Esto quiere decir que, si un mexicano sufre una violación a sus derechos humanos, tiene que acudir primero a los organismos de México para que la violación sea reparada y los responsables sancionados, y sólo si estos organismos no le dan una respuesta satisfactoria, podrá acudir ante la CIDH.

Organismos nacionales de derechos humanos

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y organismos similares en las entidades federativas

Organismos internacionales de derechos humanos

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU

Actividad

5. De manera individual reflexiona.

- a) Recuerda el caso de José, la persona que fue objeto de un robo y que no recibió apoyo de la policía ni del Ministerio Público.
- ¿Crees que José podría acudir ante la CIDH a exigir justicia?
 - ¿Qué condiciones tendrían que cumplirse para que reciban su caso en la CIDH?
- b) Comparte y compara tus respuestas con otros compañeros.

Instituciones nacionales e internacionales de justicia

En nuestro país existen instituciones que imparten justicia, protegen nuestros derechos y evitan la violación de las leyes. Son conocidas como tribunales y están compuestas por jueces. Su principal función es resolver conflictos conforme a la ley e impartir justicia a las personas cuyos derechos son amenazados o violentados. Los **tribunales** están integrados por jueces y juezas que atienden asuntos de naturaleza muy variada. Por ejemplo, los tribunales penales aplican la ley cuando una persona es acusada de cometer un delito, como un robo o un homicidio, escuchan a la víctima y al autor del delito, valoran las pruebas presentadas por el Ministerio Público y la defensa y, a partir de ello, condenan o absuelven al acusado. Una de sus funciones principales es asegurar que le sea reparado el daño a la víctima del delito. Existen tribunales que resuelven conflictos laborales, entre otros.

Cuando una persona siente amenazados o vulnerados sus derechos humanos o constitucionales por parte de una autoridad puede acudir a los tribunales de amparo, los cuales obligan a dicha autoridad a presentar informes y a justificar sus actos. En caso de que se compruebe que la autoridad violó los derechos de la persona, ese acto puede ser anulado y se exige la reparación del daño causado. Los tribunales de amparo también protegen a las personas cuando una autoridad pretende aplicar una ley que es violatoria de los derechos humanos o contraria a la Constitución.



Glosario

Tribunal: es un órgano del Estado que resuelve conflictos e imparte justicia. Dentro de los tribunales, los jueces llevan a cabo procedimientos o juicios en los que escuchan a las personas en conflicto, valoran las pruebas que ofrecen y deciden quién tiene la razón de acuerdo con las leyes.



En el recurso audiovisual *Tribunales de justicia en México y organismos internacionales* conocerás más sobre las principales instituciones y organismos internacionales en materia de derechos humanos.

Actividad ▶

6. En equipos, retomen los casos anteriores.

a) Reflexionen y respondan acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Ante qué tipo de tribunal debe acudir Alejandra para que el papá de su hija Chabela aporte dinero para su alimentación, vivienda, vestido y educación?
- ¿A qué tipo de tribunal debe acudir Mireya en caso de ser despedida injustificadamente?
- ¿Qué organismos que atiendan denuncias de contaminación ambiental podrían apoyar a doña Gabriela y a Memo?

b) Registren sus respuestas y coméntenlas con otros equipos.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación vigila que en la aplicación de las leyes no se viole la Constitución.

En nuestro país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo tribunal. Los jueces que la integran son llamados ministros. Conocen de casos de mucha importancia con el fin de asegurar que las normas se apliquen de manera justa y que las leyes no sean contrarias a los derechos humanos.

Existen tribunales internacionales a los que los mexicanos pueden acudir cuando no se sienten satisfechos con la actuación de las instituciones nacionales. Uno de ellos es la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en San José, Costa Rica, que pertenece a la Organización de Estados Americanos (OEA). Este tribunal imparte justicia cuando una persona de un Estado miembro de la OEA por ejemplo México, acusa al gobierno de su país de violar sus libertades o sus derechos humanos. En casos de violaciones muy graves a los derechos humanos, como los crímenes de guerra, los afectados pueden acudir a otro tribunal denominado Corte Penal Internacional, ubicado en La Haya, Holanda.